

Boletín Oficial do Carantonia de Cantabria

Año LV

Miércoles, 23 de enero de 1991. — Número 17

Página 177

	DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRI	Δ 1	- Guriezo. – Concertar una operación de crédito con
	2. Personal	^	el Banco Bilbao-Vizcaya
2.2	Consejería de Presidencia. — Delegar las competencias de la mesa de contratación en el director regional de Servicios Generales	178	Alfoz de Lloredo. — Aprobar definitivamente el ex- pediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general para 1990
	3. Otras disposiciones		Marina de Cudeyo. — Aprobadas provisionalmen- te las matrículas de los padrones correspondien-
3.2	Consejería de Presidencia. — Convocatoria para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes en el término municipal		tes al precio público de suministro de agua potable a domicilio, tasas de recogida de basuras y de saneamiento del primer semestre de 1990
3.2	de Marina de Cudeyo	178	Piélagos. — Aprobar definitivamente las contribu- ciones especiales por las obras de alumbrado pú- blico en la avenida Luis de la Concha de Renedo,.
	viendas en suelo no urbanizable de Villabáñez		4. Otros anuncios
	(Castañeda), Carriazo (Ribamontán al Mar), Sá- mano (Castro Urdiales), Rubárcena (Comillas) de hotel en La Hoya (Argoños) y de almacén en Vi-		Santander. – Solicitud de licencia para apertura de garaje
	llanueva de la Peña (Mazcuerras)	178	Castro Urdiales. — Solicitud de licencia para aper- tura de pub
3.2	Consejería de Economía, Hacienda y Presupues- to. – Incoación de expediente sancionador núme-		Reinosa. – Solicitud de licencia para instalación
	ro 120/90	179	de un depósito aéreo de gas propano Santillana del Mar. – Aprobada inicialmente la mo-
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		dificación de las normas subsidiarias
	2. Otras disposiciones	1801.37	Los Corrales de Buelna. — Solicitud de licencia pa-
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido	179	ra instalación de un depósito de G. L. P IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y		1. Anuncios de subastas
	Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 64S-2.615/90, 53S-2.452/90, 51S-1.831/90, 64S-1.757/90, 51S-2.526/90, 64S-1.780/90, 64S-1.807/90, 64S-1.770/90, 51L-569/90,		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Uno de Santander.—Expediente núme- ro 671/87
	64S-2.576/90, 64S-1.805/90 y 64S-2.619/90 . Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Se-	- 181	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. – Expediente número 27/88
	guridad Social en Cantabria Expedientes núme-		2. Anuncios de Tribunales y Juzgados
	ros S-1.106/90, S-1.068/90, S-1.060/90, S-1.061/90, S-1.052/90, S-1.059/90, S-790/89, S-789/89, S-1.051/90 y S-1.031/90	183	Juzgado de lo Social Número Tres de Canta- bria. – Expedientes números 198/90 y 764/89 .
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Cuatro de Santander. – Expediente núme-
	1. Personal		ro 32/89
	Santander. – Correcciones de errores a tres pla- zas de cabos y tres de sargentos del Servicio de Extinción de Incendios	185	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Seis de Santander.—Expedientes núme- ros 2/91 y 840/88
	Arnuero. – Lista de aspirantes admitidos y exclui- dos, tribunal examinador y lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios para dos plazas de auxi-	100	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo. – Expedientes números 109/87 y 189/87
	liar de la Policía Municipal	186	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Dos de Laredo.—Expediente núme- ro 595/89
	Ruiloba — Exposición al público de la cuenta de-		Juzgado de lo Social de La Rioia. – Expediente nú-

neral de 1989

186

el Banco Bilbao-Vizcaya	186
dentro del presupuesto general para 1990 Marina de Cudeyo. – Aprobadas provisionalmente las matrículas de los padrones correspondientes al precio público de suministro de agua potable a domicilio, tasas de recogida de basuras y de sa-	187
neamiento del primer semestre de 1990 Piélagos. – Aprobar definitivamente las contribuciones especiales por las obras de alumbrado pú-	187
blico en la avenida Luis de la Concha de Renedo,.	187
4. Otros anuncios	
Santander. – Solicitud de licencia para apertura de garaje	188
Castro Urdiales. – Solicitud de licencia para apertura de pub	188
Reinosa. – Solicitud de licencia para instalación de un depósito aéreo de gas propano	188
Santillana del Mar. – Aprobada inicialmente la mo- dificación de las normas subsidiarias	188
Los Corrales de Buelna. — Solicitud de licencia para instalación de un depósito de G. L. P	188
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
1. Anuncios de subastas	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Uno de Santander. – Expediente núme-	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 671/87	189
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 671/87	189
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 671/87	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 671/87	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 671/87	189
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 671/87	189 190 191
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 671/87	189 190 191
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 671/87	189 190 191
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 671/87	189 190 191
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 671/87	189 190 191 191

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN

Haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 57 de la Ley 3/1984, de 16 de abril, de Régimen Jurídico y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y respetando los límites en ella establecidos,

ACUERDO

Delegar el ejercicio de las competencias de la mesa de contratación, creada por el artículo 73 de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, en el director regional de Servicios Generales.

Santander, 15 de enero de 1991.—El consejero, Jesús María Corona Ferrero.

91/3112

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Proyecto: «Ampliación expediente expropiatorio. Tramo: Gajano-Pontejos».

Término municipal: Marina de Cudeyo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 24 de octubre de 1990 acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha	Hora
8 de febrero de 1991	De 12.00 a 13.00

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

Obra: Ampliación expediente expropiatorio. Tramo: Gajano-Pontejos Término municipal: Marina de Cudeyo

Finca número: 1, La Corralada. Titular: Junta Vecinal de Pontejos. Domicilio: Pontejos. Superficie afectada: 12 metros cuadrados.

Santander, 9 de enero de 1991.—El consejero de Presidencia, Jesús María Corona Ferrero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Cruz Ansótegui Rodríguez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villabáñez (Castañeda).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de enero de 1991.—Él secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

91/1633

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Carolina Fernández Ruiz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Carriazo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 22 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Zornoza Carranza para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 22 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/54631

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fermín Carmona Rodríguez, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Rubárcena (Comillas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/54607

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Manuela López Blanco, para la construcción de hotel en suelo no urbanizable de La Hoya (Argoños).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 20 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/57301

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Hermanos Laguillo, Sociedad Anónima», para la construcción de almacén en suelo no urbanizable de Villanueva de la Peña (Mazcuerras).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 5 de diciembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/59882

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Servicio de Comercio

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Víctor Manuel Rubio Gómez, con domicilio en calle Tres de Noviembre, 1º izquierda, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 12 de julio de 1990, este Servicio de Comercio ha dictado providencia en la que se acuerda la incoación de expediente sancionador con número 120/90, a don Víctor Manuel Rubio Gómez, por venta de percebes en época de veda, nombrando instructor del mismo a don Antonio Pedromingo Marino y secretaria a doña Luisa Castanedo Blanco.

Por el instructor del expediente se formula pliego de cargos tipificando los mismos como infracción administrativa en materia de normalización comercial por la venta de percebes en época de veda.

Conforme a lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para contestar a los hechos imputados.

Santander a 11 de enero de 1991.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.

91/2929

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial

EDICTO PARA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Manuel Daniel Méndez Claver, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la zona tercera de Cantabria,

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores de esta Unidad por los siguientes débitos:

Ernenwein González, Luis Antonio			PESETAS
	90/10351	1988	26.642
Excavaciones Trasa, S. L.»	90/11941	1989	288.265
Martínez Fernández, Valeriano	90/10709	1987	135.945
Martínez Fernández, Valeriano	90/11989	1986	1.618
Gutiérrez Martínez, Vicente	90/6116	1985	56.203
Mantilla García, Julia	90/10533	1987	153.144
Saiz Gutiérrez, José María	90/6168	1985	7.806
Ovejero Ruiz, Luis	90/10862	1987	203.918
Ovejero Ruiz, Luis	90/10876	1987	203.918
Calzada Torquemada, Alfonso M.	90/11947	1989	28.328
Macías Morales, Salvador	90/6104	1985	9.367
Fernández Guerra, Nuria	89/10696	1988	48.066
Fernández Guerra, Nuria	89/10727	1987-88	224.745
Henri Thevenin-«Bar La Moiran»	90/7358	1989	28.057
Henri Thevenin-«Bar La Moiran»	90/11253	1989	61.200
Henri Thevenin-«Bar La Moiran»	90/11833	1989	121.334
báñez Herrera, Gonzalo Ángel	90/10343	1989	61.200
báñez Herrera, Gonzalo Ángel	90/12531	1989	61.200
Fernández Díaz, José Miguel	90/11873	1989	142.711
Lamadrid Álvarez, José	90/11278	1989	60.120
Martínez Gómez, Jesús Antonio	90/10727	1987	33.986
Guerrero Molina, Modesto	90/11339	1989	60.120
Pernández Díaz, José Miguel	90/11294	1989	146.504
Angulo Martínez, Antonio	90/10393	1987	203.918
angiao Fernández, Dolores	90/11025	1987	101.959
Mazón Saiz, Joaquín	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1986	161.844
Gómez Arozamena, José	90/5959	1986	32.368
izpeolea Vallejo, Ćelia	90/11327	.1989	24.907
Iazón Torres, Antonio	90/11020	1987	84.966
niana Arconada, Franco	90/11295	1989	50.474
Ierrera Herrera, Rosa T.	90/11940	1989	80.008
avín Rodríguez, Manuel	90/11894	1989	525.352
orre Cuartas, Jesús	90/11856	1989	36.073
Iacho Telechea, Isidoro	90/11060	1987	67.972
Iartín Zatón, Ángeles	90/11930	1989	
Iartín Zatón, Ángeles	90/12535	1989	116.152
arrera Castillo, Ana	90/12023	1989	61.200
elarde Salces, Pedro A.	89/5413	1984	15.294
elarde Salces, Pedro A.	89/7035	1984	75.873
Iartínez Cosío, Teodoro	90/6144	1984	6.667 75.873

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el tesorero territorial, con fecha 18 de enero de 1988 la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados

a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

Torrelavega a 9 de enero de 1991.—El recaudador ejecutivo, Manuel Daniel Méndez Claver.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-2.615/90 se sustancia acta de infracción levantada a doña Ángeles Setién Ruiz, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña Ángeles Setién Ruiz, domiciliada últimamente en calle Reina Victoria, 2 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/2674

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 53S-2.452/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Félix Muñoz Blanco, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 50.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Félix Muñoz Blanco, domiciliado últimamente en calle Alta, 93-A, 7º izquierda (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/2667

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 51S-1.831/90 se sustancia acta de infracción levantada a don C. Andrés Olavarría y doña Marta Gómez Gutiérrez, C. B., por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 75.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don C. Andrés Olavarría y doña Marta Gómez Gutiérrez, C. B., domiciliados últimamente en calle Daoíz y Velarde (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/2664

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.757/90 se sustancia acta de infracción levantada a doña María Pilar Negrete Ares, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar es-

crito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña María Pilar Negrete Ares, domiciliada últimamente en calle San José, 22 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/2657

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 51S-2.526/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Manuel Fernández Quintana, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 51.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Manuel Fernández Quintana, domiciliado últimamente en calle Panamá, local 16 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/2656

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.780/90 se sustancia acta de infracción levantada a doña Francisca Castillo Plaza, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña Francisca Castillo Plaza, domiciliada últimamente en bajada Albericia, 1 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

27

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.807/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Roberto Gómez Rodríguez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Roberto Gómez Rodríguez, domiciliado últimamente en La Albericia, 96 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/2652

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.770/90 se sustancia acta de infracción levantada a don José Luis Vila Aparicio, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don José Luis Vila Aparicio, domiciliado últimamente en La Albericia, 96 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Nego-

ciado, José Antonio Valbuena G.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 51L-569/90 se sustancia acta de liquidación levantada a don Manuel Fernández Quintana, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 179.942 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Manuel Fernández Quintana, domiciliado últimamente en calle Panamá, local 16 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/2655

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-2.576/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Antonio Guardo Fernández, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Antonio Guardo Fernández, domiciliado últimamente en calle General Dávila, 62-7 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/2675

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-1.805/90 se sustancia acta de infracción levantada a don José Poncela García, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don José Poncela García, domiciliado últimamente en calle Rucandial, 27 (Peñacastillo) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Nego-

ciado, José Antonio Valbuena G.

91/2650

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-2.619/90 se sustancia acta de infracción levantada a doña Valentina Casuso Posada, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña Valentina Casuso Posada, domiciliada últimamente en prolongación Guevara, 2 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/2673

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.106/90, seguido contra don Fructuoso Calleja Sangrones, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Fructuoso Calleja Sangrones, domiciliado en Conde Torreanaz, 6, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Fructuoso Calleja Sangrones, domiciliado últimamente en Conde Torreanaz, 6, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de noviembre de 1990.—El secreta-

rio general, Celso Sánchez González.

90/57622 1,345

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.068/90, seguido contra don Pedro Salmón Bolado, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Pedro Salmón Bolado, domiciliado en barrio San Martín, 80, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Pedro Salmón Bolado, domiciliado últimamente en barrio San Martín, 80, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de noviembre de 1990.—El secretario

general, Celso Sánchez González.

90/57635

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.060/90, seguido contra don Pedro Muñoz Pérez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Pedro Muñoz Pérez, domiciliado en Carlos Pondal, 13, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Pedro Muñoz Pérez, domiciliado últimamente en Carlos Pondal, 13, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de

su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/57616 1.343

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.061/90, seguido contra don Pedro Muñoz Pérez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Pedro Muñoz Pérez, domiciliado en Carlos Pondal, 13, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Pedro Muñoz Pérez, domiciliado últimamente en Carlos Pondal, 13, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de noviembre de 1990.—El secretario general, Cel-

so Sánchez González.

90/57617

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.052/90, seguido contra don Francisco Sandoya González, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Francisco Sandoya González, domiciliado en Plaza Mayor, 5, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Francisco Sandoya González, domiciliado últimamente en Plaza Mayor, 5, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de noviembre de 1990.—El secretario general,

Celso Sánchez González.

90/57628

1.348

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.062/90, seguido contra don Román Vecino Calle, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Román Vecino Calle, domiciliado en Consolación, 25, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de re-

1.347

curso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Román Vecino Calle, domiciliado últimamente en Consolación, 25, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/57643 1.352

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.059/90, seguido contra don Wenceslao Fernández Noriega, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Wenceslao Fernández Noriega, domiciliado en Argumosa, 14, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo senor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Wenceslao Fernández Noriega, domiciliado últimamente en Argumosa, 14, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/57608 1.342

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-790/89, seguido contra don Ramón Salas Llata, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Ramón Salas Llata, domiciliado en General Dávila, 324, portal 2, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Ramón Salas Llata, domiciliado últimamente en General Dávila, 324, portal 2, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de noviembre de 1990.—El secretario

general, Celso Sánchez González.

90/57625 1.346

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-789/89, seguido contra don Manuel Gómez Gutiérrez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Manuel Gómez Gutiérrez, domiciliado en Padre Rábago, 8-2º, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo senor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Manuel Gómez Gutiérrez, domiciliado últimamente en Padre Rábago, 8-2°, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de noviembre de 1990.—El secretario

general, Celso Sánchez González.

90/57627

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.051/90, seguido contra don Benito Ruiz Fernández, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Benito Ruiz Fernández, domiciliado en General Ceballos, 12, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo senor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Benito Ruiz Fernández, domiciliado últimamente en General Ceballos, 12, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de noviembre de 1990.—El secretario general,

Celso Sánchez González.

1.341 90/57605

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.031/90, seguido contra don Gonzalo Angel Ibáñez Herrera, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Gonzalo Angel Ibáñez Herrera, domiciliado en plaza Covadonga, 5, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo senor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Gonzalo Angel Ibáñez Herrera, domiciliado últimamente en plaza Covadonga, 5, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de noviembre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

1.337

M.E.C.D. 2016

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna, tres plazas de cabos del Servicio de Extinción de Incendios

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el anuncio del concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de cabo del Servicio de Extinción de Incendios, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 116 fecha 24 de diciembre de 1990, donde dice:

Séptima. Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Debe decir:

Séptima. Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Donde dice:

Primer ejercicio. Pruebas físicas.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

- a) Subir una cuerda lisa a la altura de 5 metros en un tiempo máximo de doce segundos.
- b) Recorrer 200 metros en un tiempo máximo de veintinueve segundos.

Debe decir:

Primer ejercicio. Pruebas físicas.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

a) Subir una cuerda lisa a la altura de 5 metros en un tiempo máximo de quince segundos.

b) Recorrer 200 metros en un tiempo máximo de

treinta y dos segundos.

Santander, 9 de enero de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/2437

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna, tres plazas de sargento del Servicio de Extinción de Incendios

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el anuncio del concurso-oposición para cubrir en propiedad tres plazas de sargento del Servicio de Extinción de Incendios, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», extraordinario número 16 de fecha 24 de diciembre de 1990, donde dice:

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

a) Pertenecer al Servicio de Extinción de Incendios de Santander, con una antigüedad mínima de cuatro años, con la categoría de bombero o cabo.

Debe decir:

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

a) Pertenecer al Servicio de Extinción de Incendios de Santander, con una antigüedad mínima de dos años, con la categoría de bombero o cabo.

Donde dice:

Séptima. Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Debe decir:

Séptima. Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Donde dice:

Primer ejercicio. Pruebas físicas.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

- a) Subir una cuerda lisa a la altura de 5 metros en un tiempo máximo de doce segundos.
- b) Recorrer 200 metros en un tiempo máximo de veintinueve segundos.

Debe decir:

Primer ejercicio. Pruebas físicas.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

- a) Subir una cuerda lisa a la altura de 5 metros en un tiempo máximo de quince segundos.
- b) Recorrer 200 metros en un tiempo máximo de treinta y dos segundos.

Santander, 9 de enero de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/2435

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del día de fecha 2 de enero de 1991, se ha procedido a efectuar delegación de atribuciones, como alcalde en funciones, en la primera teniente de alcalde, doña Blanca Rosa Gómez Morante, en fechas de 8 de enero hasta el 21 de enero de 1991, ambas inclusive.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986.

Torrelavega, 2 de enero de 1991.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, dos plazas de auxiliar de Policía Municipal, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales y dotada con el índice de proporcionalidad cuatro, he resuelto publicar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la referida oposición, así como designar el tribunal examinador y el lugar, fecha y hora del primer ejercicio:

Aspirantes admitidos

Añivarro Fernández, María Luz.

Burgos García, Ana.

Díaz San Miguel, Fernando.

Fernández Díaz, Julio.

García Berzosa, Juan Carlos.

Gómez Bedia, José María.

- 7. Mantilla Mesiert, Fernando.
- Martínez San Emeterio, Guillermo.

9. Montero Rasilla, Jaime.

Pontones Gómez, Braulio.

Quevedo Pelayo, Pelayo. 11.

- Torralbo Cuesta, Juan Antonio.
- Zayas Osteicoechea, Francisco Javier.

Aspirantes excluidos

1. Expósito Higuera, Félix. Por no presentación del carné B2.

2. Fernández Bustillo, María Begoña. Por no presentación de carné, documento nacional de identidad y título académico.

3. Moreno Madrazo, Jaime. Por no presentación

del carné B2.

Tribunal

El tribunal examinador queda constituido de la si-

guiente forma:

Presidente, don José Luis Rey Villa, alcalde del Ayuntamiento. Suplente, don Enrique San Emeterio Sierra.

Secretario, don Ramón Meneses Castillo, secretario del Ayuntamiento. Suplente, don Pedro Higuera Sárraga.

Vocales:

Don Ángel Gómez Antona, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente, don Manuel Fuente Alonso.

Don Germán Solana Monasterio, en representación del profesorado oficial. Suplente, don Angel San Emeterio Abad.

Don Ramón Meneses Castillo, en representación de los funcionarios del Ayuntamiento. Suplente, don Pedro Higuera Sárraga.

Don Manuel Antón de la Hoz, concejal del Ayuntamiento. Suplente, don Enrique San Emeterio Sierra.

Como vocal con voz y sin voto para asistir a la ejecución de las pruebas, don Tomás Velasco Velasco, sargento jefe de la Policía Local de Santoña.

Lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios

Lugar: Patronato Militar Virgen del Puerto de Santoña.

Fecha y hora: Martes 5 de marzo, a las diez.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad para la realización de todas las pruebas. Asimismo deberán acudir provistos de prendas deportivas para la realización de las pruebas físicas.

El orden de actuación de los aspirantes para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el orden alfabético, comenzando con la letra Y de los primeros apellidos, según el resultado del sorteo realizado de conformidad con la base séptima de la convocatoria.

Se concede un plazo de quince días desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», para efectuar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arnuero a 8 de enero de 1991.—El alcalde, José

Luis Rey Villa.

91/1900

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Ruiloba, 9 de enero de 1991.—El alcalde

(ilegible).

91/1475

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

El Pleno del Ayuntamiento de Guriezo, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1990, acordó concretar con el Banco Bilbao-Vizcaya, una operación de crédito de las siguientes características:

Capital: 5.800.000 pesetas.

- Interés: El mibor a seis meses, más el 0,75 % (variable).
 - 3.ª Comisión de apertura: 0,5 %.
 - Gastos de estudio: 0,25 %.
 - Seguimiento: 0,10 %.

Guriezo, 21 de noviembre de 1990.-El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de noviembre de 1990 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
131.1	18.000	1.006.400
131.4	62.000	782.000
210.5	1.000.000	8.150.000
212.1	3.370.000	3.770.000
212.4	200.000	2.700.000
	Deduccione	es es
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
131.5 215.01	4.250.000	750.000
221.1	200.000	600.000

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 4.650.000 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 16.265.690 pesetas. Capítulo 2º: 51.380.000 pesetas. Capítulo 3º: 1.400.000 pesetas. Capítulo 4º: 3.895.280 pesetas. Capítulo 6º: 28.219.936 pesetas. Capítulo 7º: 5.300.000 pesetas. Capítulo 9º: 1.588.112 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Lloredo, 10 de enero de 1991.—El presidente (ilegible).

91/2296

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1990, fueron aprobadas las matrículas de los padrones correspondientes al precio público de suministro de agua potable a domicilio, tasa de recogida de basuras y tasa de saneamiento del primer semestre de 1990.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los usuarios afectados.

Si transcurrido dicho plazo no fuesen presentadas éstas, el acuerdo se elevará a definitivo.

Marina de Cudeyo, 28 de diciembre de 1990.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

91/898

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo aprobatorio de la imposición y ordenación de montribuciones especiales por las obras de alumbrado público en la Avda. Luis de la Concha de Renedo.

ACUERDO PROVISIONAL ELEVADO AUTOMATICAMENTE A DEFINITIVO . -

D. FRANCISCO RUIZ RUIZ-HIDALGO, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos.-

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria celebrada en convocatoria única por el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de octubre del presente año, entre otros, se tomó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE SOBRE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS DE INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA AVDA. LUIS DE LA CONCRA DE RENEDO

Se da cuenta del expediente formado para la imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras a ejecutar de alumbrado público en la Avda. "Luis de la Concha" de Renedo. El presupuesto de contrata asciende a 12.000.000 de pesetas. Las contribuciones especiales de referencia financiarán parcialmente mentadas obras.

Igualmente se da cuenta de la Ordenanza concreta cuya transcripción literal es la siguiente:

" I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprueba la

Ordenanza concreta de contribuciones especiales por las obras de "Alumbrado público en la Avda. de Luis de la Concha de Renedo".

II.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Alumbrado público en la Avda. de Luis de la Concha de Renedo".

III .- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean propietarios de viviendas, locales y parcelas en construcción delimitadas dentro del ámbito de afectación de la obra de alumbrado público en la Avda. Luis de la Concha de Renedo".

IV .- BASE IMPONIBLE.

1.- La base imponible, fijada dentro del límite del 90% del coste soportado por el Ayuntamiento por la realización de la obra, se cifra en 6.000.000 de pesetas.

2.- A efectos de verificar que dicha base imponible se encuentra dentro del límite legal, se hace constar que el coste soportado por el Ayuntamiento es el siguiente:

- Importe de las obras a realizar según proyecto.....12.000.000

V.- CUOTA.

La base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos atendiendo a los dos grupos

beneficiados del siguiente modo:

V.1. - Propietarios de viviendas y locales:..... 5.985.000

V.1.1. - Beneficio especial: 5.386.500 Pts. Módulo de reparto: primeras 80.000 pesetas de valor catrastal.

V.1.2.- Aumento de valor: 598.500 Pts. Módulo de reparto: resto de valor catastral.

V.2.- Propietarios de parcelas en construcción:.. 15.000

V.2.1.- Beneficio especial: 13.500 Pts. Módulo de reparto: primeros 80 m2 edificables. V.2.2.- Aumento de valor: 1.500 Pts.

Módulo de reparto: resto de su-perficie edificable.

VI .- CANTIDAD A RECAUDAR.

La cantidad que se pretende recaudar asciende a 6.000.000 de pesetas.

VII.- COBRO ANTICIPADO

Por el Ayuntamiento se procederá a la exacción anticipada de las contribuciones especiales en uso de lo dispuesto en el artículo 33.2. de la Ley 39/1.988, de Haciendas Locales.

La Corporación, habida cuenta del favorable dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de los asistentes, quórum superior al exigido en el artículo 47-3,h) de la Ley 7/1.985, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para referidas obras, en los términos que constan anteriormente y en la Ordenanza general al respecto.

2º.- Que se exponga al público, durante el plazo de 30 días, a

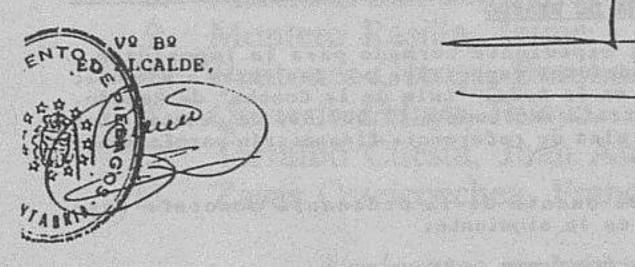
los efectos determinados en el art. 17 y 36-2 de la Ley 38/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales."

Asimismo,

CERTIFICO:

Que finalizado el periodo de exposición al público sin que se hubiese presentado reclamación alguna, queda elevado automáticamente a definitivo. De acuerdo con el artículo 17-3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Piélagos, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa.



91/450

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de propietarios de Reina Victoria, número 31, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en Reina Victoria, 31.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 13 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

91/648

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por doña Isabel Villar ha sido presentada solicitud de licencia de apertura de pub en la calle La Rúa, esquina Escorza, de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961,

se abre período de información pública por término de diez días hábiles para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 25 de abril de 1990.—El secretario (ilegible).

90/21089

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

El Ministerio de Educación y Ciencia solicita licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito aéreo de gas propano en la calle Los Formidables.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reinosa, 12 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/54778

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación de las normas subsidiarias en el ámbito de Santillana del Mar, para la creación de la unidad de actuación número 8 (U. A. 8), el expediente queda expuesto al público en la Secretaría por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las alegaciones pertinentes.

Santillana del Mar, 26 de diciembre de 1990.—El

alcalde (ilegible).

91/329

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don Marcelino Rueda Polanco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de G. L. P. para suministro de calefacción y cocina doméstica, en la mies de Santián, del pueblo de Barros, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 17 de diciembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 671/87

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 671/87, promovido por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Manuel Chamorro Cuesta y doña María Irene Mier Ibáñez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.618.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril, a las trece horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta corriente nº 3857000018067187 de la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado.

- 4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entiende que el presente edicto servirá de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Primero.—Vivienda a la izquierda, subiendo por la escalera, señalada con la letra A y situada en la cuarta planta de pisos del edificio en Reinosa, calle José Antonio, número 6, antes el 8; tiene una superficie construida de 163 metros 57 decímetros cuadrados, útil de 139 metros 85 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 70 centímetros, compuesta de comedor-estar, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, pasillo y vestíbulo; linda: derecha, entrando, con la vivienda señalada con letra B y patio de luces; izquierda y espalda, con la calle de su situación, y frente, caja de escalera y vivienda señalada con la letra D.

Inscripción: Al libro 53 de Reinosa, folio 233, finca

5.278 e inscripción 3.ª

Valoración: 7.058.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda a la izquierda subiendo por la escalera, señalada con la letra B y situada en la cuarta planta de pisos del edificio en Reinosa, calle José Antonio, número 6, antes el 8; tiene una superficie construida de 154 metros 62 decímetros cuadrados, útil de 131 metros 29 decímetros cuadrados, y una altura de 2 metros 70 centímetros, compuesta de comedor-estar, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, pasillo y vestíbulo; que linda: derecha, entrando, herederos de don Bernardino López; izquierda, vivienda señalada con la letra A y patio de luces; frente, caja de escalera y patio de luces, y espalda, la calle de situación, o sea, José Antonio.

Inscripción: Al libro 53 de Reinosa, folio 234, finca 5.729 e inscripción 3.ª

Valoración: 6.570.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de enero de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/2056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 27/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Santoña y su partido, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 27/88, a instancia de «Viajes Tsunami, S. A.», de Santander, contra don Miguel Galindo Garrote, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo, señalándose como hora para todas ellas, las once de la mañana.

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto al menos el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin nece-

sidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en esta villa, número de cuenta 3879.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el

valor de la tasación del bien.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, el bien

saldrá con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

- 9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.
- 10. Que los títulos de propiedad del bien que se subasta ha sido sustituido por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho día siguientes a la aprobación del mismo.

Bien que se subasta

Urbana número 2. Vivienda situada en la primera planta de altura, a la izquierda entrando del rellano de la escalera, de un edificio radicante en la calle de Rentería Reyes, de esta villa de Santoña, señalado con el número 18 de población. Esta vivienda se denomina piso primero izquierda, inscrita al tomo 1.032, libro 65, finca número 5.892 del Registro de la Propiedad de Santoña. Valorada en 4.377.000 pesetas.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, sirviendo el presente de notificación en legal forma al público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santoña a 11 de enero de 1991.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 198/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 198/90, seguidos a instancia de doña María Carmen Allica del Río, contra don Tomás de la Sierra Ibarrola, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Tomás de la Sierra Ibarrola, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9

de enero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/2409

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 764/89

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones con el número 764/89, a instancias de don José María Alba Erquicia y otros, contra «Ingenieros Geológicos, S. A. L.» y se sigue la ejecución número 159/90 y en cuyas actuaciones se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí el secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada, «Ingenieros Geológicos, S. A. L.», suficientes para cubrir la cantidad de 5.038.003 pesetas en concepto de principal, con más la de 1.000.000 de pesetas que sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución, procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Francisco Martínez Cimiano, magistrado de lo social número tres.

Doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada «Ingenieros Geológicos, S. A. L.» y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente, en Santander a 7 de diciembre de 1990.—La secretaria judicial (ilegible).

90/60888

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 321/89

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 321/89 se sigue juicio de testamentaría a instancia de don José Crespo Cortés y doña Mercedes Odriozola Quevedo, representados por la procuradora señora Torralba Quintana, sobre los bienes del finado don Ángel Cirilo Lozano Jiménez. En dicho procedimiento se ha acordado convocar para el próximo día 26 de febrero de 1991, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado para la diligencia de formación de inventario, a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del causante, y especialmente a doña María, doña Luisa, doña Leonor, doña Teresa y doña Trinidad Pérez, todas ellas mayores de edad, y cuyas demás circunstancias se desconocen.

Y para su publicación, en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 5 de noviembre de 1990.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/2683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 2/91

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2/91, por daños, cito en forma legal al denunciante don Rufino Sierra López, nacido en

Muriedas, el 14 de julio de 1922, hijo de don Rufino y de doña Rosalía, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 14 de febrero, a las nueve cuarenta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 11 de enero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/2412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 840/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 840/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciante-denunciado don Luis Ángel Alonso Estalayo, mayor de edad, casado, industrial y en paradero desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 7 de febrero, a las diez y diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 10 de enero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/2414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 109/87

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio de faltas número 109 de 1987, seguido por lesiones y daños por imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 9 de abril, a las diez quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho; y para que sirva de citación a

don Fernando Vía Llaguno y doña María Beatriz Álvarez Barril, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 9 de enero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/2424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 189/87

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio de faltas número 189 de 1987, seguido por lesiones y daños por imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 9 de abril, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Pedro Tristán Horta, don Javier Osés Díaz, doña Balbina Gutiérrez Celis, doña Amparo Gómez Blanco y don Francisco Diego Puente, y su inserción en el«Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 9 de enero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/2421

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 595/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de Laredo (Cantabria) en los autos de juicio verbal de faltas número 595/89, seguidos sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por el presente se cita a don Enrique Icaseta Pascual, de ignorado paradero y domicilio, para que el día 7 de marzo, a las diez cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de denunciado, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 11 de enero de 1991.—El secretario

(ilegible).

91/2853

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

EDICTO

Expediente número 295/90

Doña Florentina Guedan Velasco, secretaria, en funciones, del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 295/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Carlos Fernández Sáez, contra RENFE y ochenta y seis más, se ha dictado sentencia cuya parte disposi-

tiva dice literalmente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta pot don Juan Carlos Fernández Sáez contra la empresa «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles» y contra otros, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados de sus pretensiones. Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de la notificación de la presente sentencia, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Molinuevo Collantes, en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Logroño a 17 de octubre de 1990.—La secretaria, en

funciones, Florentina Guedan Velasco.

90/55897

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

	29
Por línea o fracción de línea en plana de 3	
columnas	156
Por línea o fracción de línea en plana de 2	
columnas	260
	26.000
	Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletin Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003 - Santander. Teléfono 31 45 04 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006 - Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003